CARTA ECONÓMICA DE SAN CRISTOBAL



1948

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

EN EL ORDEN ECONÓMICO:

Se fundamenta en el principio de libertad y en la primacía de la iniciativa privada, dentro de los preceptos de justicia y de las limitaciones impuestas por los intereses fundamentales de la vida nacional, como único medio de garantizar una existencia compatible con la felicidad y con la dignidad humana.

OBJETIVOS BÁSICOS

LUCHA CONTRA EL PAUPERISMO:

Por vía de la elevación del nivel de vida del pueblo; la valorización del hombre y la creación de condiciones económicas adecuadas para el desenvolvimiento económico en general; aumento Del ingreso individual y de la posterior distribución racional de la riqueza producida.

FEDECÁMARAS EN 1948



DEMOCRACIA ECONÓMICA:

A LA DEMOCRACIA POLÍTICA DEBE CORRESPONDER UNA VERDADERA DEMOCRACIA ECONÓMICA.

JUSTICIA SOCIAL:

Eliminación de la controversia; trabajo armónico, recíproca distribución de responsabilidades; justa división de derechos y deberes y una creciente participación de todos los ciudadanos en la riqueza común.

LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN EL DESARROLLO:

No se excluye un cierto grado de intervención del estado impuesta por la necesidad comprobada, dentro de un modelo de planeamiento y de articulación de las fuerzas productoras.

Al estado corresponderá una adecuada acción supletoria, extensiva al campo social, siempre que la iniciativa requerida sobrepase el poder, la capacidad o la conveniencia de la Empresa Privada.

El estado debe deshacerse en forma gradual, pero activamente, de todas las funciones de producción y de comercio que no son de su competencia.